



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Corozal, marzo 5 de 2025

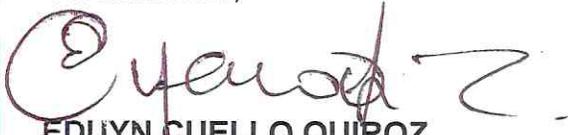
Señor
LIBARDO PEREZ PEREZ
Director IMTRAC
Ciudad

5/03/25
4:00 pm
02 folios
DJH

REF. Entrega Informe de Software legal - Derechos de autor- 2024

Por medio del presente hago entrega del informe de la referencia que consta de dos (2) folios U.E., para los fines pertinentes y sea publicado en la página web del Instituto Municipal De Transportes y Tránsito de Corozal.

Cordialmente,


EDUYN CUELLO QUIROZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión IMTRAC

CON COPIA: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

"El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo Es Nuestro Compromiso"

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Informe de Software Legal Derechos de Autor -2024-

PRESENTACIÓN

Dentro de las entidades públicas del territorio colombiano, desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, "...es deber todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor..." **Extraído Directiva Presidencial 002.**

El Jefe de Control Interno de Gestión del IMTRAC, cumple con dicha directriz y en el presente informe evalúa las políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software (programas de computador), con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? De acuerdo a la información suministrada por el director del IMTRAC, se reporta que en las instalaciones del instituto, existen un total de 11 equipos de cómputo, todos de escritorio.
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado? No existe soporte físico o digital que garantice su legitimidad. Las licencias están vencidas los equipos de computo de la entidad están acondicionados a las necesidades de los usuarios para desempeñar sus funciones.
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se han implementado algunos mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva entre los cuales podemos mencionar:

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Se ha realizado configuración a los equipos informáticos con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado. Para prevenir infecciones por virus informáticos, los usuarios, deben evitar hacer uso de cualquier clase de software que no haya sido proporcionado y validado por el director.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

No se tienen software propio de la entidad; dependiendo la naturaleza de los datos que gestione el software, se hace un backup de este y bases de datos en caso que se requiera para la implementación de una nueva aplicación

El software, al ser descargado de las páginas de los fabricantes, no existe un componente tangible que deba ser gestionado físicamente al término de su vida útil. En consecuencia, una vez que el equipo es dado de baja, el software asociado no requiere una gestión específica aparte de la eliminación de los registros correspondientes en la base de datos de activos de la entidad.

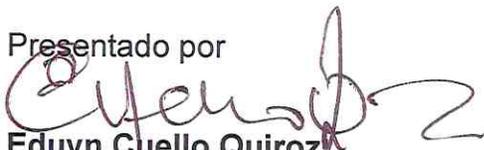
ACCIONES DE MEJORA

El software instalado en los equipos de la entidad debe ser debidamente licenciado (sistemas operativos, herramientas ofimáticas, antivirus, herramientas de gestión, entre otros.).

Definir Procedimiento para gestionar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios, el cual establece lineamientos, como es el caso de las condiciones para el ingreso a las aplicaciones por medio del usuario y contraseña del controlador de dominio, con los respectivos permisos y roles asignados por la entidad.

Fortalecer los mecanismos de control y/o implementar nuevos controles que mitiguen el riesgo de seguridad de la información, legal, fiscal, entre otros, dadas las debilidades evidenciadas respecto a uso y posible actualización de software obsoleto o dado de baja, así como a instalación de software no licenciado.

Presentado por


Eduyn Cuello Quiroz

Jefe de Control Interno de Gestión IMTRAC

Este informe es publicado en la página web www.imtraccorozal.gov.co y se remite al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno por correo electrónico para su información y fines pertinentes a que haya lugar con sus equipos de trabajo.

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Eduyn Cuello Quiroz

Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal

Corozal (Sucre)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Sucre
Municipio	Corozal
Entidad	Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal
Nit	823001932-1
Nombre funcionario	Eduyn Cuello Quiroz
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	Asesor de Control Interno de Gestión
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	11
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se han implementado algunos mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva entre los cuales podemos mencionar: Se ha realizado configuración a los equipos informáticos con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado. Para prevenir infecciones por virus informáticos, los usuarios, deben evitar hacer uso de cualquier clase de software que no haya sido proporcionado y validado por el director.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	No se tienen software propio de la entidad; dependiendo la naturaleza de los datos que gestione el software, se hace un backup de este y bases de datos en caso que se requiera para la implementación de una nueva aplicación. El software, al ser descargado de las páginas de los fabricantes, no existe un componente tangible que deba ser gestionado físicamente al término de su vida útil. En consecuencia, una vez que el equipo es dado de baja, el software asociado no requiere una gestión específica aparte de la eliminación de los registros correspondientes en la base de datos de activos de la entidad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.imtraccorozal.gov.co/wp/informe-de-software-legal-derechos-de-autor-2023/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878